



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE NÚM. 2024/110035 RELATIVO AL CONTRATO DE REVISIÓN OBLIGATORIA DE LOS ASCENSORES Y MONTACARGAS (O.C.A.) EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ.

Vista la propuesta razonada de inicio de procedimiento para la celebración del contrato arriba referenciado, formulada por la Secretaría provincial con fecha 15 de Julio de 2.024, esta Dirección Provincial, en su condición de órgano de contratación de la TGSS, otorgada por el art. 323.2 de la LCSP. en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada por Resolución de 27/11/20 (BOE. 4/12/20), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP.,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente número 2024/110035, para la licitación del contrato de servicio, que tiene por objeto la inspección obligatoria de los ascensores y montacargas (OCA) en los centros dependientes de esta Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz

Segundo.- Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se imputen a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Total, IVA incluido
4591 2270	364,09 €
4593 2270	637,14 €
TOTAL	1.001,23 €

En Cádiz
El Director General
P.D. El Director Provincial
(Res. 27/11/20, BOE.04/12/20)